	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código: F-PA-CYC-92
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: Sep. 17/2020
		Página 1 de 2

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
BILATERAL**

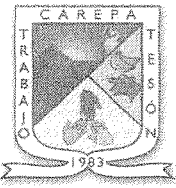
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	TRIFE JC SAS
NIT:	900.988.151-9
SUPERVISOR:	LUSELY OREJUELA
CONTRATO:	SA-012-2024
NUMERO:	SA-012-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA - CAFETERÍA Y ASEO PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
VALOR TOTAL:	CIENTO UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$101.049.998)
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) DÍAS

El veinte (20) del mes de diciembre de 2024 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir del dieciséis (16) de diciembre de 2024 en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El veinte (20) del mes de diciembre de 2024 nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa, Antioquia, identificado con NIT **890.985.316-8** en calidad de Alcalde, la señora **LUSELY OREJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.141.896**, en calidad de supervisora y el señor **HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.256.039** en representación legal de **TRIFE JC SAS**, identificado con NIT No. **900.988.151-9**, quien en adelante se denominará el contratista, con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN:	11/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2024

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código: F-PA-CYC-92
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: Sep. 17/2020
		Página 2 de 2

PAGOS PARCIALES REALIZADOS: N/A

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	\$ 101.049.998
Valor Adición	\$ 0
Valor Total	\$ 101.049.998
Valor Ejecutado	\$ 101.048.176
Valor por ejecutar	\$ 0
Saldo por pagar	\$ 101.048.176

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda la siguiente cuota según factura TR 49 del dieciocho (18) de diciembre de 2024 por un valor de **CIENTO UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 101.048.176)**.

- Factura final \$ 101.048.176 m/c

SON: CIENTO UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 101.048.176).

CONSIDERACIONES

1. El contrato se cumplió de acuerdo a lo suministros solicitados, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones).
6. Por motivo de no ejecución queda un saldo de MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.822), el cual será reintegrado al presupuesto municipal.

Según el contrato SA-012-2024 y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista la suma de **CIENTO UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 101.048.176)**.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA	Código: F-PA-CYC-92
		Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: Sep. 17/2020
		Página 3 de 2

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el CONTRATO vinculado a la presente acta.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT 890.985.316-8 cancelará a **TRIFE JC SAS**, identificada con NIT **901.415.647-5** la suma de **CIENTO UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 101.048.176)**.

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Reintegrar al presupuesto del municipio la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.822), por motivo de no ejecución.

CUARTO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024 por quienes intervinieron en ella.

Por el Municipio,

Por el contratista,


AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde


HAVOTH JAIR CIPIÓN MARTÍNEZ
R/L TRIFE JC SAS


LUSELY OREJUELA
Supervisora

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Maria José Castaño G/ Aux Adm	Angie Katerine Rosero Peña/ PU Jurídica	Lusely Orejuela/ Secretaria General